



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de octubre de 2016**, el diputado **Roberto Alejandro Cañedo Jiménez**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a verificar el buen funcionamiento de las casas de cuidado para adultos y adultos mayores
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4216/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El legislador señala que muchas de las casas de cuidado de adultos mayores no cuentan con los requisitos para respetar los derechos humanos de las personas que ingresan a dichas casas, así como con el personal médico necesario ni con el espacio físico requerido, ni se alimenta a los residentes adecuadamente, en suma no cuentan con los cuidados y lineamientos necesarios para ostentarse como lugares de cuidado dignos.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

El objeto de la proposición es que las autoridades correspondientes se encarguen de hacer las visitas de supervisión a Centros de Atención a Personas Adultas, cerciorándose que dichos centros cumplan con lo establecido con la NOM-031-SSA3-2012.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que se inspeccionen y verifiquen por lo menos en un 50 por ciento los establecimientos que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, cumpliendo con la NOM-031-SSA3-2012, y en su caso se clausuren las que incurran en acciones u omisiones en establecimientos que prestan este servicio.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. La asistencia social es una expresión de solidaridad humana que se manifiesta en la familia, en la sociedad y en el ámbito del Estado. Su importancia es tal que la misma se regula en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. No obstante, actualmente se están agudizando las condiciones de vulnerabilidad de los grupos sociales más desprotegidos como son las personas adultas y adultas mayores en condiciones de soledad, abandono, discriminación, discapacidad, así como víctimas del maltrato en sus diversas expresiones.

TERCERA. En nuestro país existen instancias públicas y privadas que prestan servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores, con el propósito de brindar un cuidado adecuado e integral, sin embargo, la necesidad creciente de los familiares de estas personas de la tercera edad, de recurrir a solicitar el servicio de estos centros ha ido en aumento, lo cual ha sido motivo para que estos centros proliferen.

CUARTA. Comenta el legislador que los centros de cuidado son una opción para que los adultos reciban la mejor atención cuidando la dignidad de las personas, sin embargo, no siempre ha sido así, ya que se reciben cada año más quejas y denuncias por incumplir con los lineamientos establecidos en la NOM-031-SSA3-2012, relativa a la adecuada asistencia social en los asilos de adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad y que como consecuencia violan los derechos de estas personas.

QUINTA. Según la NOM-031-SSA3-2012, la prestación de los servicios y apoyos de asistencia social en establecimientos de estancia permanente para personas adultas y adultas mayores comprende: alojamiento, alimentación; vestido; actividades de trabajo social; atención médica; atención psicológica; apoyo jurídico; actividades de autocuidado, físicas, recreativas, ocupacionales, culturales y productivas.

SEXTA. Según el registro de instituciones de atención a las personas adultas mayores actualmente existen alrededor de 2 mil 431 de casas hogar, albergues, residencias de día o de cualquier centro de atención a personas adultas mayores que están en funcionamiento. Sin embargo, anualmente se supervisan solo el 32 por ciento.

SÉPTIMA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente, toda vez que se

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

reconocen los esfuerzos de inspección que se realizan alrededor de dichos centros de cuidado de personas adultas mayores, pero es necesario estimular y fortalecer las acciones de asistencia social que se realizan de conformidad con lo que disponen las leyes respectivas, con el fin de mejorar la calidad de la atención, procurando que la prestación de los servicios asistenciales respondan a parámetros que aseguren una operación integral más eficaz, que contribuya a brindar una atención digna a las personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que se inspeccionen y verifiquen por lo menos en un 50 por ciento los establecimientos que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, cumpliendo con la NOM-031-SSA3-2012, y en su caso se clausuren las que incurran en acciones u omisiones en establecimientos que prestan este servicio.


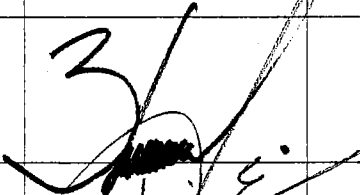
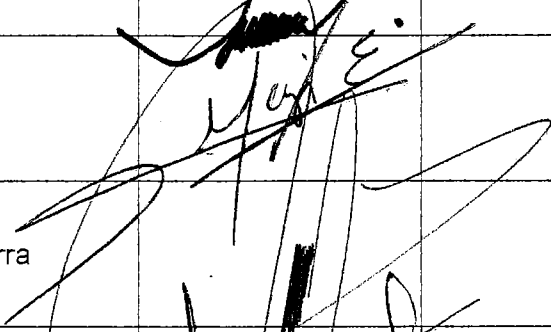
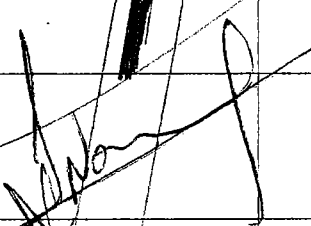


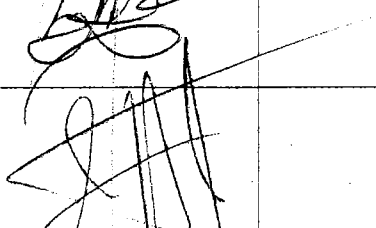
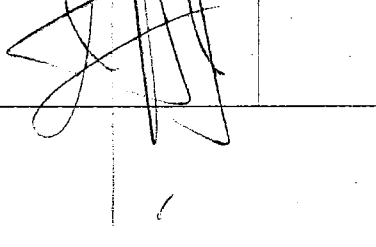
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

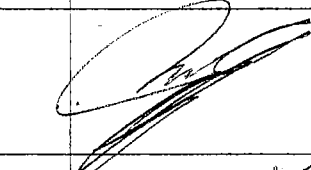
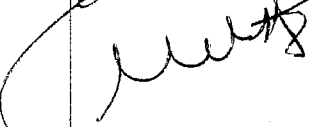



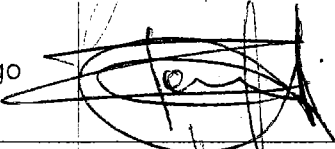

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

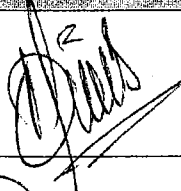
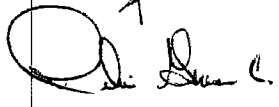
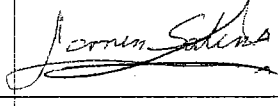


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

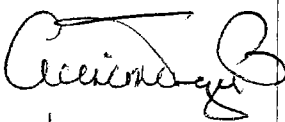

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	